

trativa, Secretaría y Archivero.
Fds. - H. Gallardo - H. Couraudier.

3127

10°- Buenos Aires, diciembre 4 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y asuntos legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto por resolución de 20 de septiembre último, a las maestras de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 10; Ditas Tírfia S. Silva Barrios y Elena H. Valle y mantener en todas sus demás partes la citada resolución. -

2°.- Establecer para lo sucesivo que ningún maestro a quien se le conceda pase debe abandonar el servicio sin antes asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo puesto que se le designa quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por estas circunstancias no se le reconocerá derecho al sueldo por ningún motivo. -

Comuníquese, por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, Estadística, Dirección Administrativa, Inspección Técnica General y Archívese. -
 Fdo. - H. Gallardo - H. Cousandier

8473

7º. Buenos Aires, diciembre 11/918. -
 El H. Consejo en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. - Hacerar la resolución de 2 de agosto p.pdo, sobre liquidación de partidas para alquiler de casa, haciendo constar que ella comprende únicamente a los directores nombrados con anterioridad a esa fecha. -

2º. - Los directores de escuela nombrados con posterioridad al 2 de agosto citados, gozarán de subvención para alquiler de casa siempre que reúnan los requisitos establecidos al efecto. -

Comuníquese, por copias de actas a las oficinas respectivas, insértese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese. -
 Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier